

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.**

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBREAN POR UNA PARTE EL H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YECUATLA, VERACRUZ. REPRESENTADO POR LOS CC. EDGAR JIMENEZ PEREZ Y JULIA OLINDA PEDRAZA PADILLA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO UNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL AYUNTAMIENTO” Y POR LA OTRA PARTE EL C. \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUBSECUENTEMENTE SE LE DENOMINARA “EL TRABAJADOR” MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES-----

**D E C L A R A C I O N E S**

**A.- DECLARA EL AYUNTAMIENTO.**

I.- SER LEGITIMAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE YECUATLA, VERACRUZ-----

II.- QUE SUS REPRESENTANTES SON; C. EDGAR JIMENEZ PEREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y C. JULIA OLINDA PEDRAZA PADILLA SINDICO UNICO MUNICIPAL-----

QUIENES ACREDITAN SU PERSONALIDAD CON SU RESPECTIVA GACETA DEL ESTADO DE VERACRUZ NO. 518 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017-----

III.- QUE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 35 FRACCION XX, 36 FRACCION XVII Y 37 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA SINDICO UNICO MUNICIPAL, ESTAN FACULTADOS PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON EL PERSONAL CON EL PERSONAL DE H. AYUNTAMIENTO DE YECUATLA, VERACRUZ, TODA VEZ QUE TIENEN LA REPRESENTACION LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

IV.- QUE TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL, S/N, COL. CENTRO, C.P. 93900, DE LA CIUDAD DE YECUATLA, VERACRUZ.-----

**B.- DECLARA EL TRABAJADOR:**

I.- POR SUS GENERALES:

SER DE NOMBRE:

NACIONALIDAD: MEXICANA

EDAD: AÑOS.

SEXO:

DOMICILIO ACTUAL:

II.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO ESTAR IMPEDIDO NI INCAPACITADO PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES Y LABORES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE IGUAL FORMA CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y APTITUDES PARA EL DESARROLLO DE LAS MISMAS-----

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, POR LO QUE CONVIENEN EN CELEBRAR ESTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

## C L A U S U L A S

**PRIMERA.-** EL TRABAJADOR INGRESARA A PRESTAR SERVICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO A PARTIR DE ESTA FECHA EN EL CARGO DE \_\_\_\_\_ CON LAS OBLIGACIONES MARCADAS POR EL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE H, AYUNTAMIENTO.—

**SEGUNDA.-** EL TRABAJADOR TENDRA OBLIGACION DE DESEMPEÑAR SUS LABORES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA PRIMERA Y CUMPLIR EN LO CONDUCENTE CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL DE VERACRUZ, MISMAS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN:

I.- ASISTIR PUNTUALMENTE A SUS LABORES:

II.- DESEMPEÑAR SUS LABORES CON LA EFICIENCIA, CUIDADO Y ESmero APROPIADOS, SUJETANDOSE A LAS INSTRUCCIONES DE JEFES Y A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, REGLAMENTOS Y CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO;

III.- OBSERVAR BUENA CONDUCTA EN EL TRABAJO, MANTENIENDO RESPETO A SUS COMPAÑEROS, JEFES Y EN SU CASO AL PÚBLICO;

IV.- CONSERVAR EN BUEN ESTADO LOS INSTRUMENTOS Y ÚTILES DE TRABAJO Y DEVOLVER A LA ENTIDAD PÚBLICA O DEPENDENCIA, AL MOMENTO DE EXPEDIR, NO UTILIZADOS.

V.- FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES QUE ESTABLECE ESTA LEY;

VI.- ASISTIR PUNTUALMENTE A LOS CURSOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO, PARA MEJORAR SU PREPARACION Y EFICIENCIA;

VII.- GUARDAR RESERVA DE LOS ASUNTOS OFICIALES QUE LLEGUEN A SER DE SU CONOCIMIENTO, CON MOTIVO DEL TRABAJO;

IX.- PRESTAR AUXILIO EN CUALQUIER TIEMPO QUE SE REQUIERA , CUANDO POR SINIESTRO O RIESGO INMINENTE, PELIGREN LOS INTERESES DE LA ENTIDAD PÚBLICA O DE LAS PERSONAS QUE LABOREN EN LA MISMA;

X.- ABSTENERSE DE HACER PROPAGANDA POLITICA O RELIGIOSA DENTRO DE CENTRO DE TRABAJO;

XI.- PONER EN CONOCIMIENTO DEL TITULAR O RESPONSABLE DE ENTIDAD PÚBLICA O DEPENDENCIA, EN SU CASO, LAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS QUE PADEZCAN, TAN PRONTO TENGAN CONOCIMIENTO DE LAS MISMAS.

XII.- SOMETERSE A LOS RECONOCIMIENTOS MEDICOS PREVISTOS POR LA PRESENTE LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES;

XIII.- COMUNICAR AL TITULAR O RESPONSABLE DE LA ENTIDAD PUBLICA O DEPENDENCIA EN SU CASO, LAS DEFICIENCIAS QUE ADVIERTAN EN EL SERVICIO, A FIN DE EVITAR DAÑOS O PERJUICIOS A LOS INTERESES DE ÉSTAS O A LA VIDA Y SEGURIDAD DE LOS QUE EN ELLAS LABORAN;

XIV.- PONER EN CONOCIMIENTO DEL TITULAR O DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, CUANDO RECIBA POR ERROR ALGUN PAGO EN EXCESO O QUE NO LE CORRESPONDA; Y

XV.- EN GENERAL, LAS QUE MENCIONA LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL ESTATAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL TRABAJADOR ESTA OBLIGADO A OBEDECER Y DESEMPEÑAR CON EFICIENCIA, EFICACIA, PRONTITUD Y ESMERO LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, ENTENDIÉNDOSE QUE PARA EL CASO DE NO CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS O CON EL PERFIL PROFESIONAL QUE SE REQUIERA PARA EL TRABAJO A DESEMPEÑAR, EL AYUNTAMIENTO PODRA PRESIDIR DE SUS SERVICIOS SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, POR CUALQUIER CAUSA POR LA QUE SEA IMPOSIBLE MANTENER LA RELACION LABORAL. LA FECHA EN LA QUE SE SEÑALE COMO **TERMINA** LA RELACION DE TRABAJO EN ESTA CLÁUSULA, SE ENTENDERA COMO IMPRORRROGABLE, HABIDA CUENTA QUE PRECISAMENTE LA NATURALEZA DE ESTE CONTRATO ES LA TERMINACIÓN OBJETO Y MATERIAL DEL MISMO, ES DECIR LA CONTRATACIÓN ESTRIBA EN SU DOMICILIO ARRIBA MENCIONADO QUEDANDO DESDE SU TERMINACIÓN, EXTINGUIDA LA RELACIÓN LABORAL SIN RESPONSABILIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO.

**TERCERA.-** SERÁN CONSIDERADOS COMO DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO LOS SIGUIENTES:

I.- 1 DE ENERO;

II.- 5 DE FEBRERO;

III.- 21 DE MARZO;

IV.- 1 DE MAYO;

V.- 16 DE SEPTIEMBRE;

VI.- 20 DE NOVIEMBRE;

VII.- 1 DE DICIEMBRE DE CADA SEIS AÑOS, CUANDO CORRESPONDA A LA TRANSMISIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL;

VIII.- 25 DE DICIEMBRE; Y,

IX.- EL QUE DETERMINEN LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES ELECTORALES, EN EL CASO DE ELECCIONES ORDINARIAS, PARA EFECTUAR LA JORNADA ELECTORAL;

MISMOS QUE MARCA EL ARTICULO 52 DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL DE VERACRUZ, A EFECTO DE NO CONCULCAR SUS DERECHOS LABORALES.-----

**CUARTA.-** LA ENTIDAD PUBLICA SE OBLIGA A CONCEDER PERMISOS AL TRABAJADOR, CON O SIN GOCE DE SUELDO Y SIN PÉRDIDA DE SUS DERECHOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTE LO SOLICITE POR ESCRITO CON UN DIA DE ENTICIPACIÓN CUANDO MENOS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A.- PARA ATENDER ASUNTOS PARTICULARES O JUDICIALES.

B.- PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR.

LOS PERMISOS SERAN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN, PERO EN CASO DE QUE PERJUDIQUEN LAS LABORES DEL H. AYUNTAMIENTO, SU CONCESIÓN SE POSPONDRA POR EL TIEMPO NECESARIO PARA EVITAR ESTE PERJUICIO.-----

**QUINTA.-** EL TRABAJADOR RECIBIRA UN SALARIO QUINCENAL QUE SERA CUBIERTA EN MONEDA DE CURSO LEGAL, EN EL DOMICILIO DE LA PARTE DEL AYUNTAMIENTO SEÑALADO EN LINEAS PRECEDENTES, PREVIA IDENTIFICACION Y FIRMA DE LA NOMINA CORRESPONDIENTE, TOMANDO COMO BASE LA JORNADA QUE LABORARA PARA EL MISMO Y QUE SERA DE 07 HORAS DIARIAS EN EL TURNO ESTABLECIDO.-----

**SEXTA.-** MANIFIESTA EL TRABAJADOR QUE A LA FECHA NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, NI PADECE ENFERMEDAD ALGUNA QUE PUDIERA CATALOGARSE COMO PELIGROSA, ADEMÁS DE GOZAR DE BUENA SALUD FISICA Y MENTAL PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.—

**SEPTIMA.-** EL TRABAJADOR GOZARA EN TERMINOS DEL ARTICULO 53 DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL DE VERACRUZ DEL PAGO PROPORCIONAL AL TIEMPO DE DURACION DE LA RELACION CONTRACTUAL POR CONCEPTO DE VACACIONES, MISMA QUE SE LE CUBRIRA EN LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.-----

**OCTAVA.-** EL TRABAJADOR GOZARA EN TERMINOS DEL ARTICULO 54 DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DEL PAGO PROPORCIONAL AL TIEMPO DE DURACION DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL POR CONCEPTO DEL 25% DE PRIMA VACACIONAL, MISMA QUE SE LE CUBRIRA EN LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.-----

**NOVENA.-** EL TRABAJADOR GOZARA DEL PAGO PROPORCIONAL AL TERMINO DE DURACION DE LA RELACION CONTRACTUAL POR CONCEPTO DE AGUINALDO, MISMA QUE SE LE CUBRIRA EN LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.-----

**DECIMA.-** EL TRABAJADOR SE OBLIGARÁ A SUJETARSE A LOS EXÁMENES DE APTITUD, (PSICOMÉTRICOS Y DE CONOCIMIENTOS) QUE PERIÓDICAMENTE DISPONGA EL AYUNTAMIENTO EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA PRÁCTICA DE ÉSTOS SERÁ POR LOS PROFESIONISTAS DESIGNADOS Y PAGADOS POR EL AYUNTAMIENTO.-----

**DECIMA PRIMERA.-** DEBERÁ EL **TRABAJADOR** CAPACITARSE Y ADIESTRARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE LE IMPONGA EL AYUNTAMIENTO, EN RAZON DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS.-----

**DECIMA SEGUNDA.-** EL PRESENTE CONTRATO NO CONTIENE, DOLO, ERROR, MALA FE O INTIMIDACIÓN QUE SE HACE MENCIÓN EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, SIENDO VOLUNTAD DE LAS PARTES EN FIRMAR ESTE CONTRATO EN LOS TERMINOS Y DONDICIONES QUE HAN QUEDADO ESTABLECIDAS.-----

**DECIMA TERCERA.-** LA DURACION DE ESTE CONTRATO SERA POR UN PERIODO DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 22 DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, EN VIRTUD DE QUE SE VENCE EL PLAZO O SE TERMINA LA OBRA PARA EL QUE FUE CONTRATADO, SITUACIÓN CON LA CUAL EL TRABAJADOR SE ENCUENTRA DE ACUERDO.----

**DECIMA CUARTA.-** EL AYUNTAMIENTO SE RESERVA EL DERECHO DE RESCINDIR LA RELACION LABORAL CON EL TRABAJADOR CUANDO ASI LO ESTIME PERTINENTE Y CESÁR AL TRABAJADOR SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL DE VERACRUZ.-----

**EL PRESENTE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO ES POR TIEMPO DETERMINADO Y SURTIRA SUS EFECTOS A PARTIR DEL DIA ... DE ..... DEL AÑO 2022, TENIENDO COMO VENCIMIENTO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.-----**

**C. EDGAR JIMENEZ PEREZ.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

**C. JULIA OLINDA PEDRAZA PADILLA.**  
**SINDICO UNICO MUNICIPAL.**

NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR(A) DEL H. AYUNTAMIENTO